

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

110**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal número 1.640 de 2007, se ha dictado sentencia de fecha 31 de mayo de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, en nombre y representación de la mercantil “N. G. B. Maquinaria y Construcción, Sociedad Limitada”, contra doña Antonia Rodríguez Rodríguez, don Antonio Broz Damián, don Juan Manuel Calero Bonilla y don Miguel Ángel Corral Jurado, debo, declarando la responsabilidad como miembros del Consejo de Administración de los demandados, condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 1.125,55 euros más los intereses legales; con imposición de las costas de este proceso a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Antonia Rodríguez Rodríguez, con documento nacional de identidad número 51431175-R; don José Antonio Broz Damián, con documento nacional de identidad número 33749115-L, don José Manuel Calero Bonilla, con documento nacional de identidad número 52761201-Y, y don Miguel Ángel Corral Jurado, con documento nacional de identidad número 8.975.620, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 9 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(02/1.341/12)